



Ayuntamiento
Cartagena

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

De conformidad con lo establecido en el artículo 122.5 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa aplicable.

Por el presente se le notifica que, previa solicitud del Grupo Municipal MC Cartagena y Cartagena Sí Se Puede de celebración de Pleno Extraordinario del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, no habiéndose celebrado dentro de los quince días establecidos, ha quedado automáticamente convocado el próximo día 28 de mayo a las 12:00h, cuyo Orden del día se expresa seguidamente.

Si no concurre el número de miembros legalmente necesario para su constitución, se celebrará dos días después en segunda convocatoria, de conformidad con lo establecido en el art. 90.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

SESIÓN: EXTRAORDINARIA
DÍA: MARTES 28 DE MAYO DE 2019
HORA: 12:00H
CONVOCATORIA 1ª

ORDEN DEL DÍA:

UNO: INSTAR AL ÓRGANO COMPETENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A DICTAR LA RESOLUCIÓN EXPRESA QUE EN DERECHO PROCEDA AL RECURSO DE REPOSICIÓN COLECTIVO PRESENTADO EL DÍA 9 DE ENERO DE 2004, CONTRA EL ACUERDO DE PLENO DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2003.

DOS: INSTAR AL GOBIERNO A LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTES INFORMATIVOS/SANCIONADORES A LA EMPRESA HIDROGEA Y A LA REACTIVACIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL SERVICIO DE AGUA.

Cartagena, 15 de mayo de 2019
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO acctal.

Alicia García Gómez